



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 42

SERIE 2021-2022

PARA RATIFICAR LA REVERSIÓN DE TÍTULO CONCERNIENTE A LA PARCELA NO. 25 DEL PROYECTO RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD EXTENSIÓN DE VILLA MUÑECO Y OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante Ordenanza Número 20 Serie 2021-2022, esta honorable Legislatura Municipal autorizó la venta del solar que se describe a continuación:

RÚSTICA: Parcela número veinticinco (25), radicada en Proyecto Residencial Unifamiliar Comunidad Ext. Villa Muñeco del Barrio Flamenco, con un área de 450 metros cuadrados. En lindes por el **Norte** con la Parcela Núm. 24, por el **Sur** con la Parcela Núm. 26, por el **Este** con la calle 15A y por el **Oeste** con la calle #4. -----

--- Se segrega de la Finca número mil ciento seis (1,106) e inscrita al Folio ciento sesenta y tres (163) del tomo veintitrés (23), del Registro de la Propiedad de Fajardo Puerto Rico. Demarcación de Culebra. Misma que a su vez, se segrega de la Finca número setecientos sesenta y tres (763) de Culebra Puerto Rico, inscrita al Folio ciento cincuenta y cinco (155) del tomo dieciséis (16), Registro de la Propiedad de Fajardo, demarcación de Culebra. Inscripción Primera. -----

POR CUANTO: La venta del referido solar fue autorizada por este Cuerpo a favor de quien fuere su usufructuaria, la Sra. Rita Torres Albino. Al efecto, en fecha del 14 de octubre de 2021 el Honorable Alcalde emitió el correspondiente Certificado de Título.

POR CUANTO: Debido a cambios en las circunstancias personales de la Sra. Rita Torres Albino, que incluyen el traslado de su domicilio y residencia fuera de la Isla de Culebra, esta nos ha solicitado el revertir el título concedido.

POR CUANTO: En vista de ello, y de que se constató que la parcela no se encuentra edificada, en fecha del 27 de enero de 2022; el Honorable alcalde suscribió acuerdo con la Sra. Torres Albino en torno a la reversión del título, y al efecto ordenó se retirara del Registro de la Propiedad la Certificación de Título presentada.

POR TANTO: **LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO RESUÉLVE ORDENAR LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se da por ratificada, en todas sus partes, el acuerdo sobre reversión de título suscrito en fecha del 27 de enero de 2022 por el Honorable Edilberto Romero Llovet y la Sra. Rita Torres Albino, de modo que el título sobre dicho bien inmueble vuelve a formar parte de las parcelas municipales disponibles para ser dada en usufructo a residentes Bona Fide que cumplan con los criterios del Reglamento de Parcelas, Reglamento para la Adjudicación de Terrenos Municipales, promulgado en virtud de la Ordenanza Municipal Número 2 serie 2019-2020 del 7 de agosto de 2019, según enmendada.

SECCIÓN 2DA.: Se ordena a la Unidad Administrativa de Finanzas el devolver a la Sra. Rita Torres Albino la cantidad de \$500.00 como devolución del precio pagado por esta por la compra de la parcela, de conformidad al Reglamento de Parcelas, antes citado.

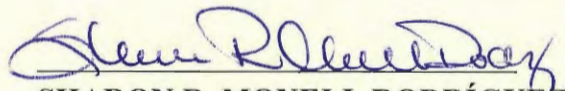
SECCIÓN 3RA.: Se ordena a la Oficina de Ordenamiento Territorial el colocar la Parcela No.25 de la Comunidad Ext. Villa Muñeco del Barrio Flamenco en la lista de las parcelas municipales disponibles para ser dada en usufructo.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por su presidente y por el alcalde.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO, HOY 22 DE MARZO DE 2022.**



HON. MISAEL FELICIANO MONELL
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA



SHARON R. MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO

HOY 23 DE MARZO DE 2022



HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET

ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO**:

Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 42 Serie 2021-2022, Aprobada en Sesión Ordinaria el día 22 de marzo de 2022, por la Honorable legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Misael Feliciano Monell
Presidente

Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta

AUSENTE

Alexander Hernández Ortiz
Legislador

Luis D. Rivera Soto
Legislador

Néstor H. González Peña
Legislador

Votación: A FAVOR: 4 EN CONTRA: AUSENTE: 1 ABSTENIDO:

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 22 de marzo de 2022.

SHARON MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

-----REVERSIÓN DE CERTIFICADO DE TITULO-----

---En Culebra, Puerto Rico, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).-----

-----COMPARECEN-----

DE UNA PRIMERA PARTE: RITA TORRES ALBINO, mayor de edad, soltera, empleada y residente de Culebra, Puerto Rico.-----

DE UNA SEGUNDA PARTE: EL MUNICIPIO DE CULEBRA, entidad jurídica del gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, representado en este acto por su alcalde, el **HONORABLE EDILBERTO ROMERO LLOVET**, mayores de edad, soltero, y residente del municipio de Culebra. -----

---Las partes arriba nombradas, con capacidad legal suficiente y necesaria para el presente otorgamiento, se han puesto mutuamente de acuerdo respecto al arrendamiento de la propiedad que más adelante se describe, lo cual llevan a cabo sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que libremente:-----

-----EXPONEN-----

---PRIMERO: El 11 de enero de 2010 el Municipio de Culebra le entregó a la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, en usufructo el bien inmueble que se describe a continuación:

RÚSTICA: Parcela número veinticinco (25), radicada en Proyecto Residencial Unifamiliar Comunidad Ex. Villa Muñeco del barrio Flamenco con un área de 450 metros cuadrados. En lindes por el **Norte** con la Parcela Núm. 24, por el **Sur** con la Parcela Núm. 26, por el **Este** con la calle 15A y por el **Oeste** con la calle #4. -----

Se segrega de la Fina número mil ciento seis (1,106) e inscrita al Folio ciento sesenta y tres (163) del tomo veintitrés (23), del Registro de la



Propiedad de Fajardo Puerto Rico. Demarcación de Culebra. Misma que a su vez, se segrega de la Finca número setecientos sesenta y tres (763) de Culebra Puerto Rico, inscrita al Folio ciento cincuenta y cinco (155) del tomo dieciséis (16), Registro de la Propiedad de Fajardo, demarcación de Culebra. Inscripción Primera. -----

RTA
---**SEGUNDO:** Mediante Ordenanza Número 23, Serie 2021-2022 aprobada por la Legislatura Municipal de Culebra, en fecha 14 de octubre de 2021 se autorizó la expedición de Certificado de Título sobre cesión de terrenos a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**.

---**TERCERO:** Así las cosas, en fecha 9 de noviembre de 2021, el Municipio de Culebra, a través de su Alcalde, el Honorable Edilberto Romero Llovet, emitió Certificado de Título al efecto, y a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, en torno al bien inmueble antes descrito.

---**CUARTO** Así las cosas, en fecha 22 de noviembre de 2021, se presentó ante el Honorable Registro de la Propiedad la Certificación de Título correspondiente, al asiento **2021-150423-FA01**, a los fines de inscribir el bien inmueble, antes descrito, a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**. Mismo que se encuentra pendiente de calificación.

QUINTO: Posteriormente, en fecha 19 de enero de 2022, la **SRA. RITA TORRES ALBINO** cursó carta al Municipio de Culebra, a través de su alcalde, el Honorable Edilberto Romero Llovet, en la que, en síntesis, informó que trasladará su residencia al Municipio de Fajardo.

---Así las cosas, y luego de atendido el asunto por las partes, estas han acordado los siguientes:

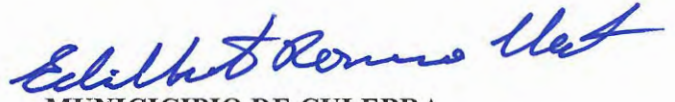
1. La **SRA. RITA TORRES ALBINO**, solicita el dejar sin efecto su Certificado de Título y con ello, el Usufructo que se le había concedido previamente, sobre el bien inmueble antes descrito.



2. Como parte de los tramites realizado por la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, (precio de la compraventa), esta entregó al **MUNICIPIO DE CULEBRA** la cantidad de \$500.00. Cantidad que le deberá ser devuelta.
3. En vista de que el asiento **2021-150423-FA01**, no ha sido objeto de calificación por parte del Honorable Registro de la Propiedad, las partes han acordado el retiro del mismo; como al efecto han gestionado durante el día de hoy, de manera que el bien inmueble antes descrito se mantenga registrado a nombre del **MUNICIPIO DE CULEBRA**.


--**EN TESTIMONIO DE SU ACEPTACIÓN** a todas las cláusulas antes expresadas y obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, las partes suscriben este contrato en el sitio y fecha especificados en este documento y lo ratifican poniendo sus iniciales al margen de cada uno de los folios y lo firman de común acuerdo


SRA. RITA TORRES ALBINO
PRIMERA PARTE


MUNICIPIO DE CULEBRA
SEGUNDA PARTE
P/C HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
ALCALDE


AFF # 956

ANTE MI, comparecen **SRA. RITA TORRES ALBINO** a quien he identificado mediante Licencia de Conducir Núm. 4030474 y el **MUNICIPIO DE CULEBRA**, representado por su alcalde, el **Hon. Edilberto Romero Llovet**, a quien doy fe de conocer personalmente. En el municipio de Culebra, Puerto Rico, a los 27 días del mes de enero de 2022.


NO CANCELA ARANCELES
LEY 107-2020


NOTARIO

REVERSIÓN DE CERTIFICADO DE TITULO
Parcela 25, Villa Muñeco
Sra. Rita Torres Albino
Pág. 3 de 3



-----REVERSIÓN DE CERTIFICADO DE TITULO-----

---En Culebra, Puerto Rico, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).-----

-----COMPARECEN-----

DE UNA PRIMERA PARTE: RITA TORRES ALBINO, mayor de edad, soltera, empleada y residente de Culebra, Puerto Rico.-----

DE UNA SEGUNDA PARTE: EL MUNICIPIO DE CULEBRA, entidad jurídica del gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, representado en este acto por su alcalde, el **HONORABLE EDILBERTO ROMERO LLOVET**, mayores de edad, soltero, y residente del municipio de Culebra.-----

---Las partes arriba nombradas, con capacidad legal suficiente y necesaria para el presente otorgamiento, se han puesto mutuamente de acuerdo respecto al arrendamiento de la propiedad que más adelante se describe, lo cual llevan a cabo sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que libremente:-----

-----EXPONEN-----

---**PRIMERO:** El 11 de enero de 2010 el Municipio de Culebra le entregó a la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, en usufructo el bien inmueble que se describe a continuación:

RÚSTICA: Parcela número veinticinco (25), radicada en Proyecto Residencial Unifamiliar Comunidad Ext. Villa Muñeco del barrio Flamenco, con un área de 450 metros cuadrados. En lindes por el **Norte** con la Parcela Núm. 24, por el **Sur** con la Parcela Núm. 26, por el **Este** con la calle 15A y por el **Oeste** con la calle #4.-----

Se segrega de la Fina número mil ciento seis (1,106) e inscrita al Folio ciento sesenta y tres (163) del tomo veintitrés (23), del Registro de la



Propiedad de Fajardo Puerto Rico. Demarcación de Culebra. Misma que a su vez, se segrega de la Finca número setecientos sesenta y tres (763) de Culebra Puerto Rico, inscrita al Folio ciento cincuenta y cinco (155) del tomo dieciséis (16), Registro de la Propiedad de Fajardo, demarcación de Culebra. Inscripción Primera. -----

RTA
---**SEGUNDO:** Mediante Ordenanza Número 23, Serie 2021-2022 aprobada por la Legislatura Municipal de Culebra, en fecha 14 de octubre de 2021 se autorizó la expedición de Certificado de Título sobre cesión de terrenos a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**.

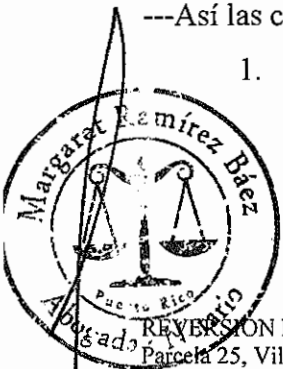
---**TERCERO:** Así las cosas, en fecha 9 de noviembre de 2021, el Municipio de Culebra, a través de su Alcalde, el Honorable Edilberto Romero Llovet, emitió Certificado de Título al efecto, y a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, en torno al bien inmueble antes descrito.

---**CUARTO:** Así las cosas, en fecha 22 de noviembre de 2021, se presentó ante el Honorable Registro de la Propiedad la Certificación de Título correspondiente, al asiento **2021-150423-FA01**, a los fines de inscribir el bien inmueble, antes descrito, a favor de la **SRA. RITA TORRES ALBINO**. Mismo que se encuentra pendiente de calificación.

QUINTO: Posteriormente, en fecha 19 de enero de 2022, la **SRA. RITA TORRES ALBINO** cursó carta al Municipio de Culebra, a través de su alcalde, el Honorable Edilberto Romero Llovet, en la que, en síntesis, informó que trasladará su residencia al Municipio de Fajardo.

---Así las cosas, y luego de atendido el asunto por las partes, estas han acordado los siguientes:

1. La **SRA. RITA TORRES ALBINO**, solicita el dejar sin efecto su Certificado de Título y con ello, el Usufructo que se le había concedido previamente, sobre el bien inmueble ante descrito.




REVERSON DE CERTIFICADO DE TITULO
Parcela 25, Villa Mañeco
Sra. Rita Torres Albino
Pág. 2 de 3

RTA

2. Como parte de los tramites realizado por la **SRA. RITA TORRES ALBINO**, (precio de la compraventa), esta entregó al **MUNICIPIO DE CULEBRA** la cantidad de \$500.00. Cantidad que le deberá ser devuelta.
3. En vista de que el asiento **2021-150423-FA01**, no ha sido objeto de calificación por parte del Honorable Registro de la Propiedad, las partes han acordado el retiro del mismo; como al efecto han gestionado durante el día de hoy, de manera que el bien inmueble antes descrito se mantenga registrado a nombre del **MUNICIPIO DE CULEBRA**.

---EN TESTIMONIO DE SU ACEPTACIÓN a todas las cláusulas antes expresadas y obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, las partes suscriben este contrato en el sitio y fecha especificados en este documento y lo ratifican poniendo sus iniciales al margen de cada uno de los folios y lo firman de común acuerdo.


SRA. RITA TORRES ALBINO
 PRIMERA PARTE

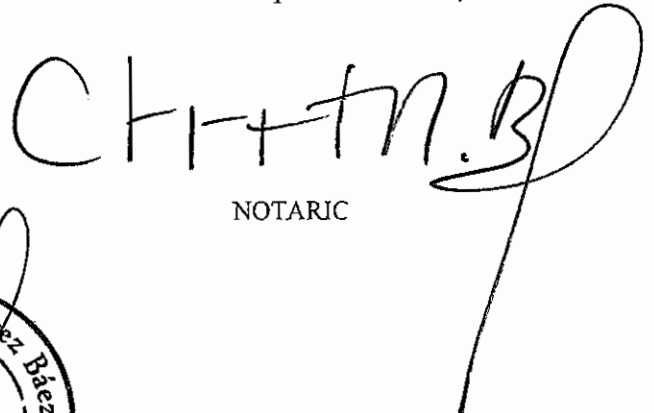

MUNICIPIO DE CULEBRA
 SEGUNDA PARTE
 P/C HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
 ALCALDE

AFF # 956

ANTE MI, comparecen **SRA. RITA TORRES ALBINO** a quien he identificado mediante Licencia de Conducir Núm. 4030474 y el **MUNICIPIO DE CULEBRA**, representado por su alcalde, el **Hon. Edilberto Romero Llovet**, a quien doy fe de conocer personalmente. En el municipio de Culebra, Puerto Rico, a los 27 días del mes de enero de 2022.



NO CANCELA ARANCELES
 LEY 107-2020


 NOTARIC



19 de enero de 2022

Honorable Alcalde
Edilberto Romero Llovet

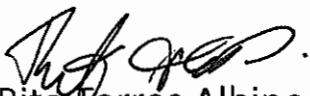
Estimado alcalde y miembros de la Legislatura Municipal

Por este medio informo, que por razones personales estoy cediendo mi parcela ubicada en el solar número 25 de la comunidad Ext. Villa Muñeco en Culebra, P.R, al joven Jean Franco Gracianni, residente de la Isla de Culebra.

La razón es que mi hija Irene Nazario Torres termino sus estudios de asistente de veterinario y consiguió trabajo en el área de Fajardo, P.R.

Esperando su aprobación al respecto.

Atentamente,


Rita Torres Albino
(787) 909-8733
P.O. Box 738
Culebra, P.R.00775

REVERSIÓN DE CERTIFICADO DE TÍTULO
AF=# 959
27 de enero de 2022

f. 1826
Lote 25
Villa Muñeco II

19 de enero de 2022

Honorable alcalde y Legislatura Municipal de Culebra.

Estimado alcalde y miembros de la Legislatura:

Por este medio informo que por razones personales, estoy vendiendo mi parcela ubicada en el solar numero 25 de la Comunidad de la ext. Villa Muñeco Villa Muñeco en Culebra, P.R., al joven Jean Franco Gracianni Fichbach, residente de Culebra.

La razon de esta decision es porque mi hija Irene Nazario Torres termino sus estudios de Asistente de Veterinario y consiguio trabaja en el area de Fajardo, P.R.

En estos momentos estoy viviendo en una casa alquilada con opcion de compra, por tal razón me encuentro vendiendo dicha parcela al joven Jean Franco Gracianni para poder compra dicha residencia.

Esperando su aprobación y esperando que no haya ningún inconveniente debido ha esta decision tomada.

Atentamente,


Rita Torres Albino

(787) 909-8733

Apartado de correos 738 Culebra, P.R. 00775